110.04.106

LA PROFESIONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL - I.C.T.Y

CERTIFICA QUE:

La planta de personal del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – I.C.T.Y, aprobada por la Junta Directiva el 29 de Septiembre de 2020 a través del Decreto No. 233 "Por medio del cual se adopta la estructura interna del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – I.C.T.Y; en el Acuerdo 001 del 15 de Septiembre de 2020 "Por el cual se fija la escala salarial correspondiente a los empleos de la planta de personal del I.C.T.Y." se determinó que la planta estaría conformada por cuatro (4) cargos; de los cuales dos (2) son para el desarrollo de los procesos misionales, 1(uno) como asesor jurídico y la Dirección.

De acuerdo a lo anterior el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – I.C.T.Y, no cuenta dentro de su planta con el personal idóneo y suficiente para desarrollar tales actividades, por lo tanto, se debe adelantar un proceso de contratación con el objeto de: **"BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA ASESORAR EN MATERIA LABORAL ADMINISTRATIVO AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPA."**

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de junio del 2023 para los fines pertinentes.

MARÍA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS
Profesional del Área Administrativa y Financiera